Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID. 344.996

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, en la sala de Apertura de sobres de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 43/2018 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL- AD REFERENDUM", el** cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por el **ABG. JHETRO CÁCERES – ASESOR DEL DPTO. DE LICITACIÓN**, acompañado del **SR. RODRIGO AGUILAR – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** y la **SRA. LETICIA LLAMAS O. – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones quienes fueron designados para la presente Apertura, Además acude al acto la **LIC. GLADYS ROJAS – REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** y la **ABG. PAOLA R. ESTECHE M. – REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 132 de fecha 30 de mayo de 2018 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.----------

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ----------

1. **MARINA DEL SOL S.R.L.** Sin representante en este acto----------
2. **SAMAL S.R.L.** Representada en este acto por la SRA. LILIAN MABEL RUIZ DIAZ DE SANCHEZ CON CI N°3.644.776 conforme se observa en los documentos de su oferta.----------
3. **D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS.** Sin representante en este acto ----------
4. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** Representada en este acto por el SR. HECTOR DAVID BAEZ BLANCO CON CI N°3.976.355 conforme se observa en los documentos de su oferta.----------
5. **COMVENCE S.A.** Sin representante en este acto ----------
6. **2 DE JULIO S.R.L.** Representada en este Acto por la SRTA. TATHIANA CAROLINA RAMIREZ RODRIGUEZ con C.I. N° 4.524.087 conforme se observa en los documentos de su oferta.----------

Asi mismo acude en calidad de observador la siguiente persona: ----------

1. SR. GABRIEL ARMANDO LEIVA RIVERA CON CI N°3.757.992 ----------

Abg. Paola Esteche
Asesoría Jurídica - C.A.J.

Leticia Llamas O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

SAMAL S.R.L.

Corte Suprema de Justicia

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en la oferta, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta presentada, que a continuación se detalla: ----------

1. **MARINA DEL SOL S.R.L.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 660.851.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 22.500.000 (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL)** con una vigencia del **11/09/2018** hasta el **18/02/2019.**----------

2. **SAMAL S.R.L** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 328.366.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G.15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)** con una vigencia del **11/09/2018** hasta el **18/02/2019.**----------

3. **D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 545.218.900 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVESCIENTOS)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 17.000.000 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES)** con una vigencia del **11/09/2018** hasta el **10/03/2019.**----------

4. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 729.814.312 (GUARANÍES SETESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 22.500.000 (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL)** con una vigencia del **11/09/2018** hasta el **18/02/2019.**----------

5. **COMVENCE S.A.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 389.025.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)** con una vigencia del **11/09/2018** hasta el **10/03/2019.**----------

6. **2 DE JULIO S.R.L.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 452.819.900 (GUARANÍES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVESCIENTOS)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 13.585.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)** con una vigencia del **11/09/2018** hasta el **08/02/2019.**----------

Abg. Paola Esteche
Asesoría Jurídica - C.A.J.

Leticia Llanas O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

SAMAL S.R.L.

Corte Suprema de Justicia

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **MARINA DEL SOL S.R.L.**Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta**: ----------

   - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
   - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.
   -

2. **SAMAL S.R.L.** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta**: ----------

   - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
   - Patente municipal vigente
   - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda.
   - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2015, 2016 y 2017.
   - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
   - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.
   -

3. **D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS.** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta**: ----------

   - El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los productos alimenticios debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
   - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2015, 2016, 2017) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda.

   - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y

Abg. Paola Esteche
Asesoría Jurídica - C.A.J.

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Lic. Gladys Rojas
Area Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judiciar

U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

SAMAL S.R.L.

Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

4. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta**: ----------

- El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los productos alimenticios debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

5. **COMVENCE S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta**: ----------

- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

6. **2 DE JULIO S.R.L.** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta**: ----------

- Patente municipal vigente
- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.
-

El representante de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.I.C.A deja la siguiente observación: ----------

- Con relación a la oferta de la firma SAMAL S.R.L. no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con lo cual se encontraría en incumplimiento de la Declaración Jurada del Art. 40, en atención en que el citado Art. 40 dispone que no se podrán presentar a ofertas Inciso k) los oferentes que se encuentren en mora con el fisco y la seguridad social.

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de la oferta, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **10:50 hs.**----------

Abg. Paola Estéche
Asesoría Jurídica - C.A.J.

Leticia Llamas O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

SAMAL S.R.L.

300

ABG. JHETRO CACERES
ASESOR
DPTO. DE LICITACIÓN

RODRIGO AGUILAR
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

LIC. GLADYS ROJAS
ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LETICIA LLAMAS O.
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

ABOG. PAOLA ESTECHE
ASESORIA JURIDICA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL

SAMAL S.R.L.
LILIAN MABEL RUIZ DIAZ DE SANCHEZ
REPRESENTANTE
SAMAL S.R.L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial
TAHIANA CAROLINA RAMIREZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE
2 DE JULIO S.R.L.

Granos y Aceites S.A.C.I.A. RUC 80048397 - 9
HECTOR DAVID BAEZ BLANCO
REPRESENTANTE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

GABRIEL ARMANDO LEIVA RIVERA
OBSERVADOR